



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 156 -2014/SUNAT

### DEJA SIN EFECTO ENCARGATURAS Y ENCARGA A TRABAJADORES EN EL CARGO DE SUPERVISOR

Lima, 21 MAYO 2014

#### CONSIDERANDO:

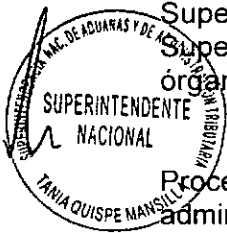
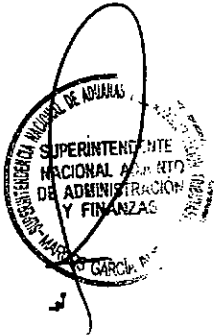
Que con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna N.º 011-2013-SUNAT/400000, se encargaron a los trabajadores Rafael Ricardo Pomalima Rodríguez y Juan Eduardo Becerra Canales en el cargo de Supervisores de la División de Evaluación y Seguimiento, que actualmente pertenece a la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la Oficina Nacional de Planeamiento dependiente de la Superintendencia Nacional;

Que las modificaciones introducidas con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y vigente a partir del 12 de mayo de 2014, establecen una nueva estructura funcional y orgánica de la Entidad, por lo que se requiere dejar sin efecto las encargaturas señaladas en el considerando precedente y encargar a las personas que asumirán el cargo de Supervisor en diversos órganos y unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional, el cual es considerado cargo directivo de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 204-2012-SUNAT y modificatorias, que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, y se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad aprobado por Resolución Suprema N.º 139-2010-EF y modificatorias;

Que el inciso i) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria faculta a la Superintendencia Nacional a efectuar la designación en los cargos directivos de los órganos bajo su dependencia;

Que según el inciso 17.1 del artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con el artículo 17º de la Ley N.º 27444, y en uso de la facultad conferida por el inciso i) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la



Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto, con eficacia al 12 de mayo de 2014, la encargatura de los siguientes trabajadores en el cargo de Supervisor de la Oficina Nacional de Planeamiento conforme se indica a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

**Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión**

División de Evaluación y Seguimiento

- Supervisor de la División de Evaluación y Seguimiento  
Rafael Ricardo Pomalima Rodriguez  
Juan Eduardo Becerra Canales

**Artículo 2°.-** Encargar, con eficacia al 12 de mayo de 2014, a los siguientes trabajadores en el cargo de Supervisor de los órganos jerárquicamente dependientes de la Superintendencia Nacional, conforme se indica a continuación:

**Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero**

- Supervisor de la Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero  
Daniel Ángel Palomino Palomino  
María Teresa Sánchez Salgado

**Oficina Nacional de Planeamiento**

- Supervisor de la Oficina Nacional de Planeamiento  
Marushka Naydu Mesa Pinto

Regístrese, comuníquese.

TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

